Magistrado Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

ACUERDO No. CSJNS2022-556 (10 de agosto de 2022)

"Por medio del cual se asigna Competencia Excepcional a los Juzgados 1º y 2º Promiscuos de Familia de Ocaña, como Unidad Judicial en Adolescentes con Cúcuta, para conocer de segunda instancia en Control de Garantías de las decisiones de los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales de Adolescentes de Cúcuta en Ley 1098 de 2006 y se toman otras determinaciones"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PSAA07-3972 de 2007 y Acuerdo PSAA08-5362 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9º del Acuerdo PCSJNA22-11975 de julio 28 de 2022, del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso la transformación de despachos judiciales, a partir del 1 de agosto de 2022, entre los que se encuentra el Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes de Cúcuta, como Juzgado Octavo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cúcuta.

Que como consecuencia de lo anterior, el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Cúcuta, tendrá competencia solamente de las funciones de conocimiento propias del Despacho.

Que para garantizar la Segunda Instancia en la atención de los recursos que se presenten contra las decisiones de Control de Garantías que profieran los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales para Adolescentes de Cúcuta, en la Ley 1098 de 2006, se hace necesario integrar la Unidad Judicial para Adolescentes, con los Juzgados 1º y 2º Promiscuos de Familia de Ocaña, que fueron incorporados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con Acuerdo PSAA08-5362 de 2088.

Que con oficio DESAJCU022-1428 de agosto 9 de 2022, el Director Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, informa que la sedes para los Juzgados transformados se tendrán en un plazo no inferior hasta el 6 de septiembre de 2022.

Que por lo anteriormente este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Asignar Competencia Excepcional a los Juzgados 1º y 2º Promiscuos de Familia de Ocaña, como Unidad Judicial en Adolescentes con Cúcuta, para conocer en segunda instancia los recursos que se presenten contra las decisiones de Control de Garantías que profieran los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales de Adolescentes de Cúcuta, en la Ley 1098 de 2006.

Esta Unidad iniciará una vez se haya puesto en funcionamiento, el Juzgado transformado.





ARTÍCULO 2º. El Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Cúcuta, será el único en ejercer funciones de conocimiento de las decisiones de los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales de Adolescentes de Cúcuta.

ARTÍCULO 3º. Con fundamento en la comunicación del Director Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, los Juzgados Once Penal Municipal con Función de Conocimiento y Octavo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cúcuta, iniciarán funciones con posterioridad que señale este Consejo Seccional, después del 6 de septiembre de 2022.

En consecuencia, los Juzgados Tercero Penal Municipal para Adolescentes y Segundo Penal del Circuito para Adolescentes de Cúcuta transformados, continuarán ejerciendo sus funciones.

ARTÍCULO 4º. Comunicar esta decisión a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos, al Tribunal Superior de Cúcuta, a los Juzgados 1º y 2º Promiscuos de Familia de Ocaña, al Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Cúcuta, al Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Cúcuta, a los Procuradores, Defensores, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Cúcuta.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San José de Cúcuta a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO T.

Presidente

Y

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ

Secretario

MIBT/MCCC

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 "C" Tel. 5 751561 E-mail mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co

E-mail mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-17



